

## TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve del dos mil quince, en la oficina de la Compañía de Transporte Pesado "Chillanes" S.A. ubicada en las calles S38B, lote 70, intersección Oe13F, Planta baja, a una cuadra de la casa comunal Colinas del Sur, Barrio Colinas del Sur, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comparecen por una parte los señores: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, portador de la cédula de ciudadanía No. 020158563-5, Divorciado; en calidad de "CEDENTE" y por otra parte el señor: CARLOS ALFREDO DÍAZ ENRIQUEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 040051954-2, en calidad de "CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, capaces para contratar y obligarse convienen libre y voluntariamente celebrar el siguiente contrato de CESION de ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, es propietario de noventa y nueve acciones numeradas de la 01 hasta la 99 de diez dólares americanos cada una fincados en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A.

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- EL CEDENTE señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, por medio del presente contrato CEDE ONCE DE LAS ACCIONES que mantienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A., a favor del CESIONARIO señor: CARLOS ALFREDO DÍAZ ENRIQUEZ.

TERCERA.- Los comparecientes se afirman y ratifican en su total contenido de este contrato y de ser necesario reconocerán su firma y rúbrica ante la autoridad competente, firmando el día de hoy martes 19 de mayo del 2015.



CEDENTE



CESIONARIO



CESIONARIO